



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 142/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Diego Rafael RODRIGUEZ FALBO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Ingeniería Sanitaria, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 142/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 142/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de la asignatura Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Sanitaria, eximiéndolo de la correlatividad existente con Geotopografía, al alumno Diego Rafael RODRIGUEZ FALBO, Legajo N° 21390, de la carrera Ingeniería Civil.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 786/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior